



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

9 DE AGOSTO DE 2016

No. 133

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de una Certificadora de la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, adscrita a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se actualizan los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, en el mes de junio del año 2016 5

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Programa de Alarmas Vecinales” en la Delegación Álvaro Obregón 7

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria para Diversos Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 10

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016” 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Segundo Trimestre de 2016 y de “Otros Ingresos” distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal 18

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Números 30001133-004-16 a 30001133-006-16 19
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001058/LP/013/2016 a 30001058/LP/015/2016.- Convocatoria 009.- Sustitución de tubería y desazolve y rehabilitación de líneas de agua potable 20
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001098-013-16 a 30001098-021-16.- Convocatoria 003-2016.- Contratación de diversas obras públicas 23
- ◆ **Delegación La Magdalena Contreras.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001144-12-16 A 30001144-14-16.- Convocatoria No. 03/ 2016.- Rehabilitación de andadores, plazoletas y carpeta asfáltica y suministro y colocación de concreto hidráulico 27
- ◆ **Servicios de Salud Pública.**- Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N27-16.- Convocatoria 23/1.- Adquisición de nanoestructurado antibacterial antigraffiti 30
- ◆ **Sistema de Movilidad 1.**- Licitación Pública Nacional Número SM1/LPN/001/2016.- Adquisición de uniformes para el personal de mantenimiento y operación del organismo 31
- ◆ **Fondo Mixto de Promoción Turística.**- Licitación Pública Nacional Número 30117001-001-2016.- Convocatoria LPN-30117001-001-2016.- Promoción de la Ciudad de México en autobuses de transporte de personal 32

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Gaudena, S.A.P.I. de C.V. 33
- ◆ Prestigio y Nivel, S.A. de C.V. 34
- ◆ Tecnotoys, S.A. de C.V. 35
- ◆ Relojería Carlos, S.A. de C.V. 36
- ◆ Comercializadora Gabor, S.A. de C. V. 37
- ◆ **Edictos** 38
- ◆ Aviso 39



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE UNA CERTIFICADORA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los artículos 2, 15 fracción II y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción II, numeral 1.2 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 13 y 14 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 18, 19, 20 y 22 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE UNA CERTIFICADORA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

PRIMERO. Se da a conocer que a partir del primero de junio de dos mil dieciséis la C. Cecilia Ochoa López, fue designada como Certificadora de la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, adscrita a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual a la fecha ostenta el cargo que a continuación se indica.

NOMBRE	CARGO	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Cecilia Ochoa López	Líder Coordinador de Proyectos "B"	1 de junio de 2016

SEGUNDO. La Certificadora designada estará a cargo del Titular de la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, el Urb. Juan Carlos Ramírez Vertiz, quien fue designado con tal carácter con fecha 1 de septiembre de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracción VI y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 7º, fracción III, 22, 23, 24, 116, 117, 118, 122 párrafo primero, 123 y 127 del Código Fiscal del Distrito Federal de 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 30 de diciembre de 2015, artículos 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), numeral 4, 30 fracción XIII, 35 fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo que establece el artículo 16 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de diciembre de 2013; asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en los Transitorios Artículos Segundo y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa de la Ciudad de México, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la práctica de avalúos y que se encuentren autorizadas por la autoridad fiscal, así como por las personas físicas y corredores públicos registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la práctica de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como peritos valuadores ante la propia autoridad fiscal.

Que los peritos valuadores independientes y los corredores públicos, debidamente registrados por la autoridad fiscal como tales, pueden practicar avalúos de manera independiente.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la práctica de avalúos de inmuebles, así como de los peritos valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente, al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 16 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de diciembre de 2013, así como el artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos en el mes de mayo del año 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1º de julio de 2016, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LAS QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

PRIMERO.- El Listado de los Peritos Valuadores Auxiliares, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 1º de julio de 2016, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos en el mes de mayo del año 2016, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0869	ARQ. FRANCISCO EMANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	15/06/2016	31/12/2016

SEGUNDO.- El Listado de los Peritos Valuadores Independientes, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 1º de julio de 2016, a través de la resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos en el mes de mayo del año 2016, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0799-199	ING. FÉLIX JIMÉNEZ TUMALÁN	23/06/2016	31/12/2016

TERCERO.- El Listado de los Peritos Valuadores Independientes, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 1º de julio de 2016, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos en el mes de mayo del año 2016, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

BAJAS DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0683-54	ING. GABRIEL ISAÍAS RIVERA RAMÍREZ	01/01/2016	17/06/2016

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Los listados que se dan a conocer a través de esta Resolución, de las personas autorizadas y registradas por la autoridad fiscal para practicar avalúos, son los listados vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

TERCERO.- Los presentes listados serán actualizados considerando las altas, cancelaciones y suspensiones que publique mensualmente la Tesorería del Distrito Federal.

CUARTO.- Los listados correspondientes a los corredores públicos que obtengan su registro para practicar avalúos, se darán a conocer una vez que los interesados cumplan con los requisitos establecidos en el Código Fiscal y el Manual antes mencionados, y que serán actualizados conforme se señala en el Transitorio Tercero de la presente Resolución.

Ciudad de México a 11 de julio de 2016.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO

DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN

La Ciudadana María Antonieta Hidalgo Torres, Jefa Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 12 fracción III, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105 y 117 fracciones VIII y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 fracción III, 7, 10 fracción I, 11 párrafos primero y segundo, 37, 38 y 39 fracciones XIV, XLV, LIV, LXXXII y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 5, 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 1, 2, 21, 24 fracción VIII, 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ; numerales 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, y Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y :

CONSIDERANDO

I.- Que la Delegación Álvaro Obregón entre otras atribuciones tiene la de formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes.

II.- Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 y 7 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (en adelante LPDPDF) y los numerales 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, corresponde a cada ente público determinar, mediante acuerdo emitido por el titular o en su caso del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales conforme a su respectivo ámbito de competencia y que su integración, tratamiento y tutela estará a su cargo, correspondiéndoles en su caso, publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la creación, modificación o supresión de un sistema de datos personales.

III.- Que mediante acuerdo 1303/SO/30-10/2013 de treinta de octubre de dos mil trece, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, aprobó los Criterios y Metodología de evaluación de lo dispuesto en el artículo 7 de la LPDPDF, los cuales permiten garantizar el cabal cumplimiento del deber de publicar los acuerdos de creación, modificación y supresión de los sistemas de datos personales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por parte de los Entes Públicos, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF.

IV.- Que con la finalidad de garantizar el derecho a la información de las personas y la observancia de los principios jurídicos de certeza, transparencia, protección y custodia en el acceso y tratamiento de datos personales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “PROGRAMA DE ALARMAS VECINALES” EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

El presente acuerdo tiene por objeto crear el Sistema de Datos Personales denominado “PROGRAMA DE ALARMAS VECINALES” en la Delegación Álvaro Obregón, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, mismo que contiene los siguientes rubros:

I. Identificación del sistema de datos personales.

Denominación. Usuarios del “Programa de Alarmas Vecinales” en la Delegación Álvaro Obregón.

Normatividad aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Lineamientos para la protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón con número de registro MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013
- Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

- Convenio de Colaboración 011/2016 celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, para crear una red de prevención del delito, mediante la implementación del Programa de Alarmas Vecinales, que fomentará la cultura de la legalidad, la denuncia, la seguridad y la prevención del delito entre la ciudadanía de la Delegación.

Finalidad y usos previstos.

Recabar y sistematizar los datos necesarios de las personas de la demarcación, que se encuentren interesadas en obtener el beneficio de la operación de las Alarmas Vecinales, a fin de que sea proporcionado el apoyo inmediato a las emergencias suscitadas; así como crear una red de legalidad, denuncia, seguridad y prevención del delito.

Los datos personales recabados serán almacenados en expedientes físicos y automatizados en una base de datos, la cual será compartida con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Centro Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.

II. Origen de los datos.

- **Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligadas a suministrarlos:** Las personas que resulten beneficiadas de la entrega de Alarmas Vecinales de las colonias, pueblos y barrios de la demarcación.
- **Procedencia:** Del propio interesado.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Formato impreso "Programas Alarmas Vecinales CDMX-Registro de Usuario".

III. Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma autógrafa, Registro Federal de Causantes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP).
- **Datos electrónicos:** Dirección de correo electrónico; palabra clave, clave de amago.
- **Datos afectivos y de familiares:** Parentesco.
- **Datos sobre la salud de las personas:** Discapacidades, incapacidades médicas.
- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma autógrafa, Registro Federal de Causantes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), dirección de correo electrónico, discapacidades, incapacidades médicas, palabra clave, clave de amago.
- **Datos de carácter facultativo:** Parentesco.
- **Modo de tratamiento utilizado:** manual y automatizado.

IV. Cesión de datos.

Los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus atribuciones:

- 1. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,** para la investigación de queja y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, con fundamento en los artículos 3, 17 fracción II y 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y demás aplicables.
- 2. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal,** para la sustanciación de recurso de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 53 fracción II, 243 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y demás aplicables.
- 3. Auditoría Superior de la Ciudad de México** para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, con fundamento en los artículos 8 fracciones VIII y XIX, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
- 4. Órganos Jurisdiccionales,** para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, con fundamento en los artículos 15, 75, 121, 143 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 783 y 784 de la Ley Federal del Trabajo; 191 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 323 del Código Civil para el Distrito Federal; 96, 109, 278, 288, 326, 327, 331 y 334 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; 127, 131, 369 y 410 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 35 bis y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás aplicables.
- 5. Contraloría General del Distrito Federal,** para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, artículos 34 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás aplicables.
- 6. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,** para atender las emergencias que reporte la ciudadanía, con fundamento en los artículos 3 fracciones I, VII, VIII, XXII y XXVI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

7. Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, que tiene como objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales PRIMERO y SEGUNDO fracciones II, IV, V, VI, VIII y IX, del Decreto por el que modifica el diverso por el que se crea el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 245, de la Décima Octava Época, el 23 de diciembre de 2015.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable del sistema.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Seguridad Pública.
- **Cargo del responsable:** Director de Seguridad Pública.

VI.- Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública Unidad de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón.
- **Domicilio oficial:** Av. Canario esquina Calle 10 s/n Edificio Delegacional, Planta Baja, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01150.
- **Correo electrónico:** utransparencia.ao@gmail.com página web: www.dao.gob.mx

VII. Nivel de seguridad: Alto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado del “**PROGRAMA DE ALARMAS VECINALES**” en la Delegación Álvaro Obregón, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se instruye al Enlace en materia de datos personales para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la publicación del presente Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del mismo y al responsable del sistema de datos personales para que realice las adecuaciones pertinentes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2016.

(Firma)

MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES
JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN.

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

ANTONIO FRANCISCO FERRARI MUÑOZ LEDO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN BENITO JUÁREZ, con fundamento en el artículo 37, 38, 54 fracción I, II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101, 102, párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 11, fracción IX, 32, 33, 34, fracción I, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 de su Reglamento; 12, 13 y 14, fracciones XX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los artículos 1, 3, fracción III, 120, 121, 122, fracción V, 123, fracciones IV y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicadas el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo II, Décima Octava Época, así como el Aviso por el cual se dan a conocer las convocatorias para diversos Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social publicada el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 18, Decima Novena Época, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- I.- Programa Social “Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”.
- II.- Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”.

I.- APOYO A JEFAS DE FAMILIA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Dirigido a todas las jefas de familia mayores de edad, residentes en la Delegación Benito Juárez que no perciban algún apoyo económico de una pareja o que la pensión alimenticia establecida por el Juez Familiar no exceda un salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México y tengan hijos menores de edad (recién nacidos hasta 16 años 11 meses), que soliciten el apoyo del programa y cumplan con las siguientes:

REQUISITOS

- * Ser residente de la Delegación Benito Juárez.
- * Ser mayor de edad.
- * Ser madre encontrándose en las siguientes condiciones: solteras, viudas, divorciadas y separadas, contando con el documento legal que acredite tal condición, el cual podrá ser únicamente alguno de los siguientes: solicitud de disolución del vínculo matrimonial interpuesta ante autoridad competente, acta de matrimonio con anotación de sentencia de divorcio, acta de defunción del padre, acta de nacimiento del menor (en caso de que éste tenga los dos apellidos de la madre), acta de barandilla ante el Juez Cívico, con vigencia máxima de 12 meses, donde la interesada exprese no contar con el apoyo económico del padre de los menores y los motivos, documento emitido por autoridad judicial en el que conste que el padre del menor se encuentra privado de su libertad y en caso de contar con pensión alimenticia previamente establecida por el Juez Familiar la cual no deberá exceder 1 salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México, equivalente a \$2,220.41 pesos, se deberá presentar la sentencia definitiva en donde se determine el monto.
- * Tener hijos menores de edad, desde recién nacidos hasta 16 años 11 meses cumplidos, acreditados con su acta de nacimiento y que residan en el mismo domicilio que la solicitante.
- * Si el menor tiene edad de 3 años o más deberá estar inscrito en escuela o institución educativa.
- * No cohabite con su pareja.
- * Contar con toda la documentación solicitada.
- * El trámite únicamente podrá realizarlo la interesada.
- * Presentar solicitud de ingreso al Programa Social “Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”, mediante un escrito libre, firmado por la interesada y dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) ubicado dentro del “Centro Soluciones”. Dicha solicitud deberá contar con los siguientes datos, que son indispensables para su localización:
 - Nombre completo y firma de la solicitante.
 - Domicilio empezando por la calle, número exterior y en su caso número interior, calles colindantes, colonia, código postal y Delegación.
 - Número (s) telefónicos locales.
 - Correo electrónico sólo en caso de contar con éste.

* Presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales el mismo día que ingreso la solicitud de acceso al Programa, con la finalidad de que se le asigne fecha y hora para la entrega de documentación y aplicación de la cédula de características económicas.

* Cumplir con los lineamientos para la aplicación de la Cédula de Características Económicas tales como: proporcionar datos generales, datos de vivienda e información económica.

DOCUMENTACIÓN

Las interesadas deberán entregar una fotocopia y presentar en original (únicamente para cotejo), los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de ingreso al programa, folio (CESAC) Centro de Servicio y Atención Ciudadana.
- 2.- Credencial para Votar, la cual debe estar vigente y actualizada, con domicilio en la Delegación Benito Juárez.
- 3.- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad el cual deberá de coincidir con el domicilio señalado en la credencial para votar. Solo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.
- 4.- Acta de Nacimiento del hijo menor de edad (recién nacido hasta 16 años 11 meses).
- 5.- Constancia de estudios o boleta de la escuela o institución educativa (no mayor a tres meses) en la que esté inscrito el menor en caso de que este tenga edad de 3 años o más.
- 6.- Documento legal con el que acredite ser jefa de familia, el cual podrá ser únicamente alguno de los siguientes:
 - a).- Solicitud de disolución del vínculo matrimonial interpuesta ante autoridad competente.
 - b).- Acta de matrimonio con anotación de sentencia de divorcio o acta de divorcio.
 - c).- Acta de defunción del padre.
 - d).- Acta de barandilla ante el Juez Cívico, con vigencia máxima de 12 meses, donde la interesada exprese no contar con el apoyo económico del padre de los menores.
 - e).- Documento emitido por autoridad judicial en el que conste que el padre del menor se encuentra privado de libertad.
 - f).- Acta de nacimiento del menor (en caso de que este tenga los dos apellidos de la madre).
 - g).- En caso de contar con pensión alimenticia previamente establecida por el Juez Familiar la cual no deberá exceder 1 salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México, equivalente a \$2,220.41 pesos, se deberá presentar la sentencia definitiva en donde se determine el monto.
- 7.- Último comprobante de ingreso mensual o carta patronal del o de los principales aportadores económicos de la familia, de no contar con esto, podrá elaborar una carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Director General de Desarrollo Social, indicando su actividad e ingresos mensuales.

Este programa social tiene el propósito de otorgar un apoyo económico de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales a 125 jefas de familia, dividido en dos ministraciones.

Asimismo, se les proporcionará gratuitamente pláticas y talleres de crecimiento personal y desarrollo humano a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales, siendo obligación de las beneficiarias asistir a estos cuando sean convocadas o en caso de inasistencia, comprobar que se encuentran laborando o estudiando.

II.- APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS

Dirigido a todas las personas no mayores a 69 años 11 meses de edad, residentes en la Delegación Benito Juárez, que tengan una discapacidad permanente y/o padezcan una de las siguientes enfermedades crónico degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal que este dializada o hemodializada, y enfermedades de columna o rodilla múltiples, que soliciten el apoyo del programa que no cuenten con pensión o si cuentan con esta, no debe exceder los dos salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, equivalente a \$4,440.82 pesos, en condiciones de vulnerabilidad económica y cumplan con las siguientes:

REQUISITOS

* Ser residente de la Delegación Benito Juárez.

- * No ser mayor a 69 años 11 meses.
- * Tener alguna discapacidad física, intelectual o sensorial de forma permanente o padecer una de las siguientes enfermedades crónico-degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal que este dializada o hemodializada y enfermedades de columna o rodilla múltiples. No contar con pensión o si cuentan con esta, no debe exceder los dos salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, equivalente a \$4,440.82 pesos.
- * Las personas con una enfermedad crónico-degenerativa de las mencionadas, no deberán ser derechohabientes de ninguna institución pública de salud.
- * Contar con la documentación solicitada.
- * No ser beneficiario del Programa Social de la misma naturaleza, operado por el Gobierno de la Ciudad de México.
- * Presentar solicitud de ingreso al Programa “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) ubicado dentro del “Centro Soluciones”, en caso de que el aspirante sea menor de edad o adulto imposibilitado para realizar el trámite, la solicitud deberá ser presentada por el padre, familiar, tutor o su representante legal, si es adulto y únicamente está imposibilitado para su traslado, además de las personas anteriores, la podrá presentar un amigo o vecino solidario. Dicha solicitud deberá contar los siguientes datos indispensables para su posterior localización:
 - Nombre completo del solicitante (firma del mismo si es mayor de edad y está en posibilidades de firmar) y en su caso nombre y firma del Padre, Tutor, o de quien realizará el trámite en representación de éste.
 - Domicilio empezando por la calle, número exterior y en su caso número interior, calles colindantes, colonia, código postal y delegación.
 - Números telefónicos locales.
 - Correo electrónico, sólo en el caso de contar con éste.
- * Presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales el mismo día que ingresó la solicitud de acceso al Programa, con la finalidad de asignar fecha y hora para la entrega de documentación y aplicación de la cédula de características económicas.
- * Cumplir con los lineamientos para la aplicación de la Cédula de Características Económicas tales como: proporcionar datos generales, datos de vivienda e información económica.

I.- Si el trámite se realiza por discapacidad permanente deberá entregar una fotocopia y presentar en original (únicamente para cotejo), los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de ingreso al programa, folio (CESAC) Centro de Servicio y Atención Ciudadana.
- 2.- Credencial para Votar, la cual deberá estar vigente, actualizada y tener domicilio en la Delegación Benito Juárez.
- 3.- Acta de nacimiento
- 4.- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad, el cual deberá ser del lugar donde reside la persona con discapacidad y coincidir con el domicilio de la credencial para votar de la misma. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.
- 5.- Certificado de discapacidad permanente, no mayor a 12 meses, emitido por una Institución Pública del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SSA, Hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México que avale un diagnóstico de discapacidad permanente. En caso de no contar con este documento, el solicitante deberá someterse a una valoración médica en el Centro de Atención Social Especializada (CASE). Si la persona tiene una discapacidad evidente, se recibirá nota médica.
- 6.- Último comprobante de ingreso mensual del principal aportador económico familiar o carta patronal, de no contar con esto, podrá elaborar una carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Director General de Desarrollo Social, indicando su actividad e ingresos mensuales.

En caso de que el trámite lo haga el padre, familiar o representante legal de la persona con discapacidad, además de los documentos anteriores deberá presentar lo siguiente:

- 7.- Credencial para Votar de la persona que realiza el trámite.

8.- Documento legal que acredite el parentesco o representación, puede ser cualquiera de los siguientes: actas de nacimiento, acta de matrimonio, auto de discernimiento de tutela emitido por un juez, acta de nacimiento con la inscripción de tutela, declaración de interdicción emitida por autoridad judicial, poder notarial o carta poder firmada por dos testigos.

La persona con discapacidad debe contar con credencial para votar y/o acta de nacimiento, y sólo se podrá solventar la falta de alguno de estos dos, si la discapacidad lo imposibilita para su traslado.

II.- Si el trámite se realiza por Enfermedad Crónico-Degenerativa, deberá entregar una fotocopia y presentar en original (únicamente para cotejo), los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de ingreso al programa, folio (CESAC) Centro de Servicio y Atención Ciudadana.
- 2.- Credencial para Votar, la cual deberá estar vigente y actualizada y tener domicilio en la Delegación Benito Juárez.
- 3.- Acta de nacimiento.
- 4.- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad, el cual deberá ser el domicilio en el que habita la persona con la enfermedad crónico-degenerativa y coincidir con la credencial para votar de la misma. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.
- 5.- Resumen médico con tratamiento y diagnóstico actualizado, no mayor a tres meses que acredite el padecimiento de una de las siguientes enfermedades crónico-degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal con diálisis o hemodiálisis y enfermedades de columna o rodilla múltiples. En caso de no contar con este documento, el solicitante deberá someterse a una valoración médica en el Centro de Atención Social Especializada (CASE).
- 6.- Formato de no derechohabiente debidamente sellado por el IMSS e ISSSTE.
- 7.- Último comprobante de ingreso mensual del principal aportador económico familiar o carta patronal, de no contar con esto, podrá elaborar una carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Director General de Desarrollo Social, indicando su actividad e ingresos mensuales.

En caso de que el trámite lo haga el padre, familiar o representante legal de la persona con enfermedad crónico-degenerativa, además de los documentos anteriores deberá presentar lo siguiente:

- 8.- Credencial para Votar de la persona que realiza el trámite.
- 9.- Documento legal que acredite el parentesco o representación, puede ser cualquiera de los siguientes: actas de nacimiento, acta de matrimonio, auto de discernimiento de tutela emitido por un juez, acta de nacimiento con la inscripción de tutela, declaración de interdicción emitida por autoridad judicial, poder notarial o carta poder firmada por dos testigos.

Este programa social tiene el propósito de otorgar un apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) anuales a 200 personas con alguna discapacidad permanente o enfermedad crónico degenerativa de las señaladas en las bases, dividido en dos ministraciones.

Adicionalmente se les proporcionará gratuitamente a los beneficiarios y/o padres o tutores, cursos y talleres de desarrollo humano y crecimiento personal a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales

PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS SOCIALES: “APOYO A JEFAS DE FAMILIA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ” Y “APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS”.

A.- La recepción de las solicitudes de incorporación a cada uno de los programas sociales será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la programación presupuestal asignada a cada programa, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Dicha solicitud se entregará ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Edificio “Centro Soluciones”. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 56236700 Ext. 2010 y 2011.

B.- Una vez recibida la solicitud en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), los solicitantes deberá presentarse el mismo día con el folio asignado por el CESAC, ante las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, para conocer la fecha y hora de entrega de documentos requeridos, así como para la aplicación de la cédula de características económicas.

C.- Todas los solicitantes sin excepción alguna, deberán acudir el día y hora asignados, ante la Jefatura Unidad Departamental de Servicios Sociales, con toda la documentación requerida en original (para cotejo) y copia, para la aplicación de la cédula de características económicas, conforme a la información proporcionada; en caso de faltar algún documento (cualquiera que éste sea) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y se cancelará la solicitud, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. En caso de que algún interesado no se presente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social en la fecha y horario asignados, se le concederá 15 minutos de tolerancia y de no presentarse dentro de este tiempo su trámite será cancelado.

D.- El solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales para solicitar dicha información a su titular ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez o llamar al teléfono 56041332.

E.- Todos los trámites realizados por los interesados para la incorporación al programa son gratuitos.

F.- El procedimiento específico, obligaciones del solicitante, causas de cancelación, así como el procedimiento de queja o inconformidad, pueden ser consultados por los interesados y por el público en general en la Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo II, de fecha 29 de enero del año 2016.

TRANSITORIOS

Primero.- Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el día 29 de enero del año 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 Tomo II.

Segundo.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

(Firma)

ANTONIO FRANCISCO FERRARI MUÑOZ LEDO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y MANEJO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2016”

I. Antecedente

Con fecha ocho de abril del dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 46, Décima Novena Época, el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”.

II. Justificación

Con el fin de aclarar conceptos de pago, montos y fechas para quien reciba apoyo económico motivo de las reglas de operación del programa social, así como el procedimiento de acceso, se considera necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 36, en el numeral 4. Alcances del Programa, cuadro Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal

DICE:

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal

Modalidad Grupal	Monto máximo	Monto mínimo
Frutícola Agroecológica	\$30,350.00	\$9,000.00
Hortalizas bajo cubierta	\$38,000.00	\$11,500.00
Ovinos	\$45,000.00	\$13,500.00
Avícola	\$21,400.00	\$6,500.00
Cunícola	\$26,000.00	\$7,800.00
Bovinos	\$35,000.00	\$10,500.00
Apícola	\$33,000.00	\$9,900.00
Ornamentales a cielo abierto	\$25,000.00	\$7,500.00
Flores de corte a cielo abierto	\$37,000.00	\$11,100.00
Ornamentales bajo cubierta	\$35,000.00	\$10,500.00
Flores de corte bajo cubierta	\$43,000.00	\$12,900.00
Plantas medicinales orgánicas	\$25,000.00	\$7,500.00
Proyectos ecoturísticos y educación ambiental	\$150,000.00	\$45,000.00
Obras de conservación de suelo	\$424,000.00	\$127,200.00

DEBE DECIR:

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal

Modalidad Grupal	Monto máximo	Monto mínimo
Frutícola Agroecológica	\$30,350.00	\$9,000.00
Hortalizas bajo cubierta	\$38,000.00	\$11,500.00

Ovinos	\$45,000.00	\$13,500.00
Avícola	\$21,400.00	\$6,500.00
Cunícola	\$26,000.00	\$7,800.00
Bovinos	\$35,000.00	\$10,500.00
Apícola	\$33,000.00	\$9,900.00
Ornamentales a cielo abierto	\$25,000.00	\$7,500.00
Flores de corte a cielo abierto	\$37,000.00	\$11,100.00
Ornamentales bajo cubierta	\$35,000.00	\$10,500.00
Flores de corte bajo cubierta	\$43,000.00	\$12,900.00
Plantas medicinales orgánicas	\$25,000.00	\$7,500.00
Proyectos ecoturísticos y educación ambiental	\$150,000.00	\$ 45,000.00
Obras de conservación de suelo	\$424,000.00	\$127,200.00
Servicios técnicos	\$38,000.00	\$11,500.00
Protección y conservación de los recursos naturales.	\$195,000.00	\$36,000.00
Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica	\$250,000.00	\$18,000.00

2. En la página 37, numeral 6. Objetivo de la Convocatoria

DICE:

6. Objetivo de la Convocatoria

Seleccionar a las y los beneficiarios que participarán en la implementación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, durante el periodo del 5 al 8 de abril del 2016 en la modalidad grupal y del 12 al 15 de abril de 2016 en la modalidad individual.

DEBE DECIR:

6. Objetivo de la Convocatoria

Seleccionar a las y los beneficiarios que participarán en la implementación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, durante el periodo del 5 de abril al 4 de octubre de 2016 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal del 2016 (lo que suceda primero), en la modalidad grupal, y del 12 de abril al 4 de octubre de 2016, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal del 2016 (lo que suceda primero), en la modalidad individual.

3. En la página 38, numeral 8. Etapas o procedimiento de acceso, incisos b) y c)

DICE:

b) Ingreso de solicitudes en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en calle Moneda s/n esquina Insurgentes Sur, colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00horas:

- Del 5 al 8 de abril de 2016, en la modalidad grupal, y
- Del 12 al 15 de abril de 2016, en la modalidad individual

c) Validación de la información a través de visitas de campo y autorizaciones de solicitudes: del 18 de abril al 18 de mayo de 2016 en la modalidad grupal y del 25 de abril al 27 de mayo de 2016 en la modalidad individual.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicadas en calle Benito Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan, así como comunicarse a los números telefónicos: 54850444, 54850343 ext. 13.

DEBE DECIR:

b) Registro de solicitudes e ingreso al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en calle Moneda s/n esquina Insurgentes Sur, colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas:

- Del 5 de abril al 4 de octubre de 2016 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal del 2016 (lo que suceda primero) en la modalidad grupal, y
- Del 12 de abril al 4 de octubre de 2016, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal del 2016 (lo que suceda primero) en la modalidad individual.

c) Validación de la información a través de visitas de campo se llevará a cabo del 11 de abril al 10 de octubre de 2016 y las autorizaciones de solicitudes se realizarán del 18 de abril al 17 de octubre del 2016, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal del 2016 (lo que ocurra primero) en la modalidad grupal. En la modalidad individual la validación de la información se realizara a través de visitas de campo, del 18 de abril al 10 de octubre de 2016, y las autorizaciones de solicitudes se harán del 25 de abril al 17 de octubre de 2016 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal del 2016 (lo que ocurra primero).

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o a la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicadas en calle Benito Juárez No.68, Colonia Centro de Tlalpan, así como comunicarse a los números telefónicos: 54850444 y 54850343 ext 13.

4. En la página 39, numeral 10. Resultados, primer párrafo

DICE:**10. Resultados**

La resolución de las solicitudes se realizará del 18 de abril al 18 de mayo de 2016 en la modalidad grupal y del 25 de abril al 27 de mayo de 2016 en la modalidad individual.

DEBE DECIR:**10. Resultados**

La resolución de las solicitudes se realizará del 18 de abril al 17 de octubre del 2016 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal del 2016 (lo que ocurra primero) en la modalidad grupal y del 25 de abril al 17 de octubre de 2016 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal 2016 (lo que suceda primero) en la modalidad individual.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 5, fracción V y 14 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SOBRE LOS FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES NÚMEROS 16551-2 Y 2188-7 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 Y DE “OTROS INGRESOS” DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2.

Segundo Trimestre 2016.

Saldo inicial		\$	1'579,920.87
Ingresos por rendimientos		\$	12,703.81
Egresos			
Destino: Cumplimiento del fin del fideicomiso.		\$	28,999.98
Saldo al Trimestre		\$	1'563,624.70

FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7.

Segundo Trimestre 2016.

Saldo inicial		\$	3,901,456.54
Ingresos por rendimientos		\$	24,053.20
Egresos			
Destino: Cumplimiento del fin del fideicomiso.		\$	3,416,820.24
Saldo al Trimestre		\$	508,689.50

“OTROS INGRESOS” DEL INSTITUTO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016, DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONCEPTO	IMPORTE
Rendimientos Financieros	\$ 2,495,113.46
Ingresos extraordinarios	\$ 1,561,211.96
TOTAL:	\$ 4,056,325.42

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2016

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
(Firma)

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION ALVARO OBREGÓN AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES.

EL ING. ABEL GONZALEZ REYES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 120, 121, 122 PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO, 122 BIS FRACCIÓN I INCISO D, 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2015, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS NACIONALES COMO SE INDICA:

CONVOCATORIAS N°. 004 Y 005-2016

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTE GANADOR	INICIO	TERMINO	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A
30001133-004-16	MANTENIMIENTO DE REHABILITACION DEL SISTEMA INTEGRAL Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CIUDAD SANTA FE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	PROVEEDORA CONDADO, S.A DE C.V.	18-mayo-16	01-julio-16	\$5,946,410.37
30001133-005-16	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ADITIVOS METALICOS DE 175 WATTS A 140 WATTS, PARA HOMOLOGACION AL PROGRAMA ILUMINEMOS TU CIUDAD, EN LA COLONIA PRESIDENTES 2DA, AMPLIACION, VILLA VERDUM, PILOTO Y AMPLIACION PILOTO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	PROVEEDORA CONDADO, S.A DE C.V.	21-junio-16	20-julio-16	\$1,936,779.50
30001133-006-16	SUMINISTR, INSTALACION Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LUMINARIAS DE MENSULA EN FACHADA EN TODO EL PERIMETRO DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON	PROVEEDORA CONDADO, S.A DE C.V.	21-junio-16	19-agosto-16	\$18,530,882.47

LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SITA CALLE DIEZ, AV. CANARIO COL. TOLTECA CÓDIGO POSTAL. 01150.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JULIO DEL 2016

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

ING. ABEL GONZALEZ REYES
(Firma)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

El Ing. Eduardo Alfonso Esquivel Herrera, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 126 y 132 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la Obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/013/2016	Rehabilitación y Desazolve de la Red de Drenaje en las Colonias de la Delegación Azcapotzalco: Prohogar, Jagüey-Estación Pantaco, Santa Cruz de Las Salinas, Porvenir, Pueblo San Andrés, Ampliación Cosmopolita, Cosmopolita, Ampliación del Gas, Patrimonio Familiar, Arenal, Industrial Vallejo y La Raza.				03-Sep-16	28-Dic-16	\$10,536,264.38
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001058/LP/013/2016	\$1,000.00	18-Ago-16	15-Ago-16 11:00 hrs.	19-Ago-16 11:00 hrs.	25-Ago-16 11:00 hrs.		31-Ago-16 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la Obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/014/2016	Rehabilitación y Desazolve de la Red de Drenaje en las Colonias de la Delegación Azcapotzalco: San Pedro Xalpa, Barrio San Andrés, Pueblo San Andrés de las Salinas, San Miguel Amantla, Unidad Habitacional Presidente Francisco I. Madero, Nueva Santa María, Tezozomoc, Providencia y Clavería.				06-Sep-16	28-Dic-16	\$10,536,264.38
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001058/LP/014/2016	\$1,000.00	19-Ago-16	16-Ago-16 11:00 hrs.	22-Ago-16 11:00 hrs.	26-Ago-16 11:00 hrs.		01-Sep-16 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la Obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/015/2016	Rehabilitación de Líneas de Agua Potable en Tres Colonias: Prados El Rosario, San Juan Tlihuaca y Santiago Ahuizotla, dentro del Perímetro Delegacional				07-Sep-16	30-Nov-16	\$4,287,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo
30001058/LP/015/2016	\$1,000.00	19-Ago-16	17-Ago-16 11:00 hrs.	23-Ago-16 11:00 hrs.	29-Ago-16 11:00 hrs.	02-Sep-16 11:00 hrs.

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio **No. SFDF/SE/0109/2016 de fecha 06 de Enero de 2016.**

La adquisición de las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección Técnica en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, del **09 al 18 de Agosto** y del **09 al 19 de Agosto** con un **horario de 9:00 a 14:00 horas** respectivamente y se deberá presentar lo siguiente:

Requisitos para adquirir las bases:

- a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el numero de licitación y descripción de la misma, objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono(s) en papel membretado de la persona o razón social firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ing. Eduardo Alfonso Esquivel Herrera, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco.
 - b) Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, de acuerdo a lo indicado en los artículos 21, 22 y 24 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, misma que deberá indicar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para su cotejo.
 - c) Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración fiscal del ejercicio 2015, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales 2016, balance general y los estados financieros al 31 de Diciembre de 2015, auditados y firmados por Contador Público Externo a la empresa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia (legible) del Registro vigente, de la Cédula Profesional del Contador.
 - d) Acta de Nacimiento y CURP. (persona física)
 - e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso. (persona moral)
 - f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos que establecen los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.
 - g) Escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales tal como lo establecen los Artículos 58 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la circular de la Secretaria de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto de 2007.
 - h) Comprobante de domicilio fiscal actual
 - i) La forma de pago de las bases de concurso se hará en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.
- El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.**

- 2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria
- 3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
- 4.- La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México el día y hora indicado.
- 5.- Para la ejecución de los Trabajos: La Delegación **No se otorgará anticipo.**
- 6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- 12.- La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.
- 13.- En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarara desierto el concurso, conforme a lo previsto por el artículo 63, fracción IV, de esta Ley.
- 14.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE AGOSTO DE 2016
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. EDUARDO ALFONSO ESQUIVEL HERRERA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA: 003-2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Arq. Oliver Krotan Mar González, Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano y en ausencia del Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A, fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 122 fracción III, 122 Bis fracción VII y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-013-16	Remodelación a las instalaciones del almacén delegacional, ubicado en Av. Ferrocarril Hidalgo, col. Constitución de la República, en la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$9'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	18/08/2016 10:00 horas	12/08/2016 10:00 horas	24/08/2016 10:00 horas		01/09/2016 10:00 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-014-16	Construcción de edificio para aulas, en Av. Loreto Fabela, col. San Juan de Aragón 7a. Sección, en la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$20'632,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	18/08/2016 12:00 horas	12/08/2016 10:30 horas	24/08/2016 13:00 horas		01/09/2016 10:30 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-015-16	Rehabilitación del Centro Cultural Santos Degollado, en Puerto Tampico y Puerto Ensenada, col. Casas Alemán, en la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$12'135,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	18/08/2016 14:00 horas	12/08/2016 11:00 horas	24/08/2016 17:00 horas		01/09/2016 11:00 horas

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-016-16	Rehabilitación del gimnasio y construcción de alberca en el deportivo Nueva Atzacocalco, ubicado en calle 314 y Av. Eduardo Molina, col. Nueva Atzacocalco, en la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$18'468,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	18/08/2016 17:00 horas	12/08/2016 11:30 horas	25/08/2016 10:00 horas		01/09/2016 11:30 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-017-16	Construcción de la Casa de la Sabiduría, ubicada en la col. Constitución de la República, en la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$4'045,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	18/08/2016 19:00 horas	12/08/2016 12:00 horas	25/08/2016 13:00 horas		01/09/2016 12:00 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-018-16	Construcción de clínica geriátrica, ubicada en Av. 508 esq. Av. 531, col. San Juan de Aragón 1a. Sección, en la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$15'222,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	19/08/2016 10:00 horas	12/08/2016 12:30 horas	25/08/2016 17:00 horas		01/09/2016 12:30 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-019-16	Construcción de infraestructura de salud (clínica veterinaria), ubicada en la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$12'641,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	19/08/2016 12:00 horas	12/08/2016 13:00 horas	26/08/2016 10:00 horas		01/09/2016 13:00 horas

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-020-16	Conservación y rehabilitación de infraestructura cultural en diferentes ubicaciones de la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$4'542,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	19/08/2016 14:00 horas	12/08/2016 13:30 horas	26/08/2016 13:00 horas		01/09/2016 13:30 horas
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-021-16	Conservación y ampliación de infraestructura social en diferentes ubicaciones de la delegación Gustavo A. Madero.				05/09/2016	30/12/2016	\$4'059,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de la obra pública	Presentación y apertura del sobre único		Acto de fallo
00000	Directa \$2,500.00	11/08/2016	19/08/2016 17:00 horas	12/08/2016 14:00 horas	26/08/2016 17:00 horas		01/09/2016 14:00 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a las presentes Licitaciones, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con el oficio No. **SFDF/SE/0114/2016** de fecha **06 de enero de 2016**, remitido a la Delegación Gustavo A. Madero el Analítico de Claves en el que se estableció el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político-Administrativo.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, ubicada en Planta Baja del Edificio Delegacional, sita en calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Teléfono: 5118-2800 ext. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- 1.1 Copia legible de la Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal no mayor a un año de actualización.
- 1.2 Cubrir el costo de las bases de licitación.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, al que deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **“EL CONCURSANTE”** y firmado por el representante legal de **“EL CONCURSANTE”**, escrito original que deberá entregar al momento de la visita de obra, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**), el día y hora indicados anteriormente.

La celebración de la junta de aclaraciones se realizará en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, en día y hora indicados anteriormente, para lo cual deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” y firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá entregar al momento del acto de Junta de Aclaraciones, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**).

La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación** el día y hora indicados anteriormente.

Para los trabajos relacionados con las licitaciones de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno**.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE AGOSTO DE 2016
DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO,
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL**

(Firma)

ARQ. OLIVER KROTAN MAR GONZÁLEZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria No. **03/2016**

José Mariano Plascencia Barrios, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación la Magdalena Contreras, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para diversas Obras Públicas, mediante la contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/SE/0117/2016 de fecha 06 de enero de 2016, conforme a lo siguiente:

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
60 días naturales	Rehabilitación de Andadores y Plazoletas en las colonias el Tanque Batán Norte (U. Hab.), Independencia Batán Sur (U. Hab.) y la Carbonera, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional			5- septiembre-2016	3-noviembre-2016	\$1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	Fallo
30001144-12-16	\$ 2,500.00	11-agosto-2016	15-agosto-2016 11.00 hrs.	19-agosto-2016 11.00 hrs.	25-agosto-2016 11.00 hrs.	31-agosto-2016 11.00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
60 días naturales	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en las colonias el Gavillero, las Palmas, Lomas Quebradas, Pedregal 2 (Conj. Hab.) Tierra Unida y San Nicolás Totolapan, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional			5- septiembre-2016	3-noviembre-2016	\$2'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	Fallo
30001144-13-16	\$ 2,500.00	11-agosto-2016	15-agosto-2016 13.00 hrs.	19-agosto-2016 13.00 hrs.	25-agosto-2016 13.00 hrs.	31-agosto-2016 12.00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
60 días naturales	Suministro y colocación de Concreto Hidráulico en las calles de las colonias Huayatla, las Huertas, San Nicolás Totolapan (pueblo) y el Rosal, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional			5- septiembre-2016	3-noviembre-2016	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	Fallo
30001144-14-16	\$ 2,500.00	11-agosto-2016	15-agosto-2016 15.00 hrs.	19-agosto-2016 15.00 hrs.	25-agosto-2016 15.00 hrs.	31-agosto-2016 13.00 hrs.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta directa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. (Fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado).

1.1.-Presentar solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, firmado por el representante o apoderado legal, señalando exactamente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. José Marino Plascencia Barrios, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, así como copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal debidamente actualizado mismo que deberá expresar el capital contable requerido. (Presentar original para cotejo).

1.2.- Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de la licitación para personas morales y/o físicas con copia de la declaración anual 2015 y parciales 2016 y/o estados financieros (Presentar original para cotejo) no mayores a 6 meses de elaborados con respecto a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, anexando copias legibles del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2015, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.

1.3.-La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Ciudad de México.

2.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se entregarán las bases y documentos de la licitación (Catálogo de Conceptos y planos en su caso) para lo cual el solicitante deberá presentar disco compacto nuevo.

3.- Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificará dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de propuestas las que incurran en ese ordenamiento.

4.- En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del período de la sanción

5.- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, en los días y horarios indicados en la presente convocatoria.

- 6.- La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo en el día y horario indicado en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subdirección Edificios Públicos, sita en el 1er piso del edificio de la oficina de la Subdirección de Conservación de Edificios, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras.
- 7.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 8.- La apertura de la propuesta Única se efectuará en los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subdirección Edificios Públicos, sita en el 1er piso del edificio de la oficina de la Subdirección de Conservación de Edificios, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras.
- 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11.- Para la presente licitación **no se otorgarán anticipos.**
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- Los criterios generales para llevar a cabo la adjudicación por El Órgano Político-Administrativo, serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para lo cual efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- 14.- Los pagos de los trabajos ejecutados, se realizarán a través de la presentación de estimaciones, con periodos máximos mensuales.
- 15.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 16.- De acuerdo a lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de agosto del 2007, se prevé a los Interesados que dentro de las bases de la licitación les será solicitada la constancia de adeudos de las contribuciones a las que se refieren los Artículos 56, 57, 58, 71, 126, 156, 162, 172, y 265 del Código Fiscal del Distrito Federal, expedida por la Administración Tributaria, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que se deberán realizar los trámites que correspondan.

CDMX, A 3 DE AGOSTO DE 2016

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

JOSÉ MARIANO PLASCENCIA BARRIOS

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 23/16

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de “**Nanoestructurado Antibacterial Antigraffiti**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N27-16	\$5,000.00	11/agosto/16	12/agosto/16 11:00 hrs	17/agosto/16 11:00 hrs.	19/junio/16 12:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Germicida Nanoestructurado Antibacterial Pintura Nanoestructurada Nanotecnologica Solvente	Kit	2130
2	Germicida Nanoestructurado Antibacterial Pintura Nanoestructurada Nanotecnologica Color Verde Garden	Kit	1150
3	Germicida Nanoestructurado Antibacterial Pintura Nanoestructurada Nanotecnologica Color Blanco	Kit	980
4	Solvente Para Pintura Antibacterial Nanotecnologica Acril Epoxiclорinada, Nanoestructurado	Pieza	461
5	Pintura Nanotecnologica,Epoxiclорinada Nanoestructurado Antigraffitti Color Terracota	Kit	369

- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: Psic. Víctor G. Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Fromm Jonahatan Castellanos González, Subdirector de Adquisiciones de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 65505279046 de la Institución Bancaria Santander, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación: Cuauhtémoc, Ciudad de México; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas, así como en la página de Internet de la Convocante www.salud.df.gob.mx.
- Periodo de Entrega de los Bienes: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS

Director de Administración y Finanzas

NOTA: De conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaró reformada y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; a partir de la entrada en vigor del decreto, todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1)
Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, Gerencia de Abastecimientos
Convocatoria Licitación Pública Nacional No. SM1/LPN/001/2016

La Dirección de Administración del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1), a través de la Gerencia de Abastecimientos y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso a), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Artículo 54 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 119-B Fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en relación al Artículo 19 y 24 del Estatuto Orgánico de esta Entidad, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional número **SM1/LPN/001/2016**, para la Adquisición de Uniformes para el Personal de Mantenimiento y Operación del Organismo.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
SM1/LPN/001/2016	Uniformes y Calzado para el personal de mantenimiento y operación: Pantalón de vestir para caballero color azul marino (2016) (7,758 pza.), Calzado Operadores Masculino – Choclo (2016) (5,172 jgo.), Chamarra verano azul marino con gris oxford (2016) (3,204 pza.), Chamarra Negra en combinación con gris oxford (2016) (3,204 pza.), Camisa blanca manga corta (2016) (7,758 pza.)	22-Agosto-2016 10:00 Hrs.	31-Agosto-2016 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la Ciudad de México, del 09 al 11 de Agosto de 2016, en un horario de 09:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1).

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Operación del Organismo, sita en Serapio Rendón número 114, Tercer piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la Ciudad de México; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 16 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, cotizar precios fijos en pesos mexicanos y deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1).

El Organismo podrá otorgar al (los) licitante (s) ganador (es), un anticipo de hasta el 50 por ciento del valor total del contrato que resulte para cada licitante ganador, el cual deberá garantizarse en los términos señalados en las propias Bases de la Licitación.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 40 por ciento del finiquito del valor de cada partida entregada dentro de los 30 días naturales a la presentación de las facturas que ampare la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación, una vez aplicada la amortización del anticipo en cada factura. Un pago final del 60 por ciento dentro de los 30 días naturales por el importe del valor restante de cada partida entregada de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, una vez aplicada la amortización del anticipo en cada factura y a la aprobación por medio del análisis de laboratorio.

A t e n t a m e n t e
Ciudad de México, a 08 de Agosto de 2016.
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
C.P. Oscar Rodríguez Castro
Gerente de Abastecimientos del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1)
(Firma)

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria LPN-30117001-001-2016

Armando López Cárdenas, Director General del Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, fracciones I y II, 71, fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 4.1.7 y 4.1.8 de la Circular Uno 2015, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la **“Promoción de la Ciudad de México en Autobuses de Transporte de Personal”**, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de la propuesta	Acto de Fallo
30117001-001-2016	\$2,500.00	11-agosto-2016	12-agosto-2016 09:45 horas	18-agosto-2016 09:30 horas	22-agosto-2016 14:00 horas
Partida	Descripción				Unidad de medida
Única	Promoción de la Ciudad de México en Autobuses de Transporte de Personal				Servicio

- Los servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional son los C.C. Federico Peña Arteaga, Director de Administración y Jorge Sosa García, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento.
- Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en: Havre número 67, 4° Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, Tel. 5211-2136 ext. 4001 y 4003; así como para consulta en la página <http://www.fmpt.df.gob.mx/>, los días, 09, 10 y 11 de agosto de 2016, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
- Las formas de pago serán: a través de depósito bancario; a favor de BANCOMER, S.A., FIDEICOMISO F/30343-8 Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con No. de Cuenta 0451218867, del Banco BBVA BANCOMER, por lo que deberán presentar en las oficinas de la convocante el original de la ficha de depósito respectiva; en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 11 de agosto de 2016 hasta las 18:00 hrs.
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación se formalizará mediante contrato y su vigencia será del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas y sus soportes correspondientes.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2016

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
(Firma)
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN DE AVISOS

GAUDENA, S.A.P.I. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAUDENA, S.A.P.I. DE C.V.

De conformidad con los artículos Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, y Trigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de Gaudena, S.A.P.I. de C.V. (la "**Sociedad**") y con fundamento en el artículo 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará el 24 de agosto de 2016 a las **9:00** hrs, en el domicilio ubicado en Paseo de los Tamarindos 400, Torre B, Piso 25, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Ciudad de México, para tratar de resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Discusión y en su caso aprobación de cierto incremento al capital variable.
- II.- Asuntos Generales.
- III.- Designación de Delegados especiales.

Los Accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los Accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles en el domicilio de la Sociedad.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2016.

Gaudena, S.A.P.I. de C.V.

(Firma)

Roberto Rodarte Solar
Consejero Suplente en representación
De los demás Consejeros de la Sociedad

PRESTIGIO Y NIVEL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO		
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>		
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00	
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS A PAGAR	0.00	<u>0.00</u>
IMPUESTOS A FAVOR	0.00			
		<u>0.00</u>		
<u>FIJO:</u>		<u>CAPITAL:</u>		
		CAPITAL SOCIAL	0.00	
	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	<u>0.00</u>
		<u>0.00</u>		
<u>DIFERIDO:</u>				
	0.00	<u>0.00</u>		
TOTAL DE ACTIVO		<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPIAL	<u>0.00</u>

(Firma)

BEATRIZ EUGENIA MERCADO GONZALEZ
LIQUIDADOR

TECNOTOYS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2016.

ACTIVO		PASIVO		
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>		
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00	
CLIENTES	0.00	IVA POR PAGAR	0.00	<u>0.00</u>
DEUDORES	0.00			
IMPUESTOS A FAVOR	0.00			
		<u>0.00</u>		
<u>FIJO:</u>		<u>CAPITAL:</u>		
		<u>CAPITAL CONTABLEL</u>		
	0.00			
		<u>0.00</u>		
<u>DIFERIDO:</u>		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	0.00	
		APORT. P. FUT. AUM. CAPITAL	0.00	
		RDO. DE EJERCICIO ANTERIORES	0.00	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	<u>0.00</u>
	0.00			
		<u>0.00</u>		
TOTAL DE ACTIVO		<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPIAL	<u>0.00</u>

(Firma)

ELIAS TUACHI CHAYO
LIQUIDADOR

RELOJERIA CARLOS, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL 2016**

ACTIVO	PASIVO	
<u>CIRCULANTE:</u>	<u>CIRCULANTE:</u>	
BANCOS	<u>0.00</u>	
	CAPITAL	
<u>FIJO:</u>	<u>CAPITAL CONTABLE:</u>	
	<u>0.00</u>	
	CAPITAL SOCIAL FIJO	
	RDO. DEL EJERCICIOS ANTEIORES	<u>0.00</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL
		<u>0.00</u>

(Firma)

CARLOS ESQUENAZI MISRAGE
LIQUIDADOR

COMERCIALIZADORA GABOR, S.A. DE C. V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA
DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Total de activo		<u>\$</u>	<u>0.00</u>
Total de pasivo		<u>\$</u>	<u>0.00</u>
Capital social:	\$ 11'561,000.00		
Aportación de socios	<u>(11'561,000.00)</u>		
Pérdidas acumuladas de ejercicios Anteriores		\$	0.00
Total capital contable			<u><u>0.00</u></u>

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de Octubre de 2015

Liquidador

(Firma)

C. FRANCISCO JESÚS GONZÁLEZ VILLEGAS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

E D I C T O S

“Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía”

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Niños Héroes No. 132, Torre Sur, 1º Piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06720, México, .F.

E D I C T O

JUZGADO 1º CIVIL

EXP. 577/2016

SRIA. “A”

En los autos del juicio ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, promovido por el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, en contra de GUADALUPE NUÑEZ QUINTERO, en su carácter de parte AFECTADA, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 23, 31, 32 FRACCIÓN VII Y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, **ORDENÓ HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, TERCEROS, VÍCTIMAS U OFENDIDOS, ASÍ COMO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE ubicado:**

CALLE SAN ANTONIO TOMATLÁN NÚMERO EXTERIOR 80-82, COLONIA MORELOS, ESPECÍFICAMENTE EL DEPARTAMENTO D-101, identificado de acuerdo con los antecedentes registrales del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, dentro del Folio Real 563082, Auxiliar 40, en el cual consta inscrito como: VIV. D-101 DEL PREDIO SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL No. 80-82 DE LA CALLE SAN ANTONIO TOMATLÁN, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON UNA SUPERFICIE DE 50.65 METROS CUADRADOS.

PARA QUE DENTRO DEL **TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN POR ESCRITO, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y EN EL QUE OFREZCAN LAS PRUEBAS CON LAS QUE CONSIDEREN SE ACREDITARÁ SU DICHO; APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO COMPARECER, Y DE NO OFRECER PRUEBAS DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO, PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD EN ESTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F. A 27 DE JUNIO DEL 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GÓMEZ.

Para su publicación por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS HÁBILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES,** en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en el Periódico EL SOL DE MÉXICO.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)